

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21549 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 257/2011, por auto de 17 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Como Como Quiero, S.L.U.", con CIF B-85914398, con domicilio en la calle Cea Bermúdez, n.º 34, 1.º derecha, 28003 de Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. por correo ordinario a la dirección: Administración concursal del concurso de "Como Como Quiero, S.L.U." Oficina: Calle Fernando el Santo, 3, 4.º, 28010, Madrid, fax 913085127.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación prevista en el art 23 de la LC de la comunicación que a tal efecto les dirigirá la administración concursal y únicamente en defecto de tal comunicación directa el cómputo del plazo se hará desde la última de las publicaciones de este auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051254-1